



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001/1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 22 de marzo de 2011
No. 55

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA SEDE ALTERNA DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR DE TOLUCA, MEXICO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA CUAL INICIARA FUNCIONES A PARTIR DEL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

AVISOS JUDICIALES: 162-B1, 1138, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1148, 1150, 1151, 1147, 304-A1, 306-A1, 308-A1, 164-B1, 165-B1, 1157, 1159, 1160, 307-A1 y 1149.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1146, 1139, 1161, 164-B1, 267-A1, 1154, 1155, 305-A1, 1079, 160-B1, 1152, 1156 y 1158.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



CIRCULAR NO. 05

Toluca de Lerdo, México a 16 de marzo de 2011

CIUDADANO

Con fundamento en los artículos 63 fracción XVI, 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; 4.205 del Código Civil vigente en el Estado de México; 11-B y 12 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; 3.2, 8.1, 9.1 y 9.3 de la Convención de los Derechos del Niño; 2, 5 y 11 del Reglamento de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de México el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, en **sesión del Pleno Ordinario de fecha nueve de marzo de dos mil once**, decretó el siguiente:

ACUERDO

1. **Se crea la sede alterna del Centro de Convivencia Familiar de Toluca, México, en las instalaciones de la Unidad Deportiva del Poder Judicial del Estado de México, que se ubica en Calzada San Mateo, sin número, en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Estado de México, la cual iniciará funciones a partir del veinticuatro de marzo de dos mil once:**

debido, por un lado, al considerable incremento en la celebración de convivencias, derivado del reporte estadístico de asuntos atendidos durante el año dos mil diez y de enero de dos mil once a la fecha y, al resultado de las visitas de supervisión practicadas por los Integrantes del Consejo de la Judicatura al Centro de Convivencia referido; y por otro, a que las convivencias que actualmente se encuentran programadas en el Centro de Convivencia Familiar de Toluca, México, rebasan la capacidad del mismo. Por lo cual, con la finalidad de proteger a los menores de edad que sufren la separación de los padres y por tanto la ausencia de uno de ellos, con el que, por orden judicial podrán relacionarse en los Centros de Convivencia Familiar y a efecto de contar con espacios aptos para la celebración de las convivencias familiares decretadas por los órganos jurisdiccionales y que las mismas se desarrollen de la mejor manera y con la debida atención tanto para los menores como para los padres, el Consejo de la Judicatura tomó esta determinación.

2. En la sede alterna del Centro de Convivencia Familiar de Toluca, tendrán verificativo las convivencias en que se encuentren involucrados menores cuya edad sea igual o mayor a cuatro años de edad; en caso de haber hermanos con una edad menor a la referida, se llevará de manera conjunta la convivencia en dicha sede. Los jueces dictarán las determinaciones que resulten necesarias, para cumplimentar este Acuerdo.
3. Las convivencias con menores de cuatro años de edad, así como las convivencias en tránsito de menores de cualquier edad, decretadas por la autoridad judicial competente, se realizarán en el Centro de Convivencia Familiar de Toluca, Estado de México, ubicado en Avenida Independencia número 705, Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México.
4. Los Jueces competentes del Poder Judicial del Estado, que hayan decretado convivencias a celebrarse en el Centro de Convivencia Familiar ubicado en Avenida Independencia número 705, Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México, de acuerdo a los lineamientos antes señalados, harán del conocimiento de los interesados, que a partir del veinticuatro de marzo de dos mil once, sus convivencias se llevarán a cabo en la sede alterna del Centro de Convivencia Familiar de Toluca.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios; Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado M. en D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, ante el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado JOSÉ ANTONIO PINAL MORA, que da fe.

ATENTAMENTE

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

**LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 772/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SILVESTRE GUZMAN LOPEZ, en contra de FRANCISCA HERNANDEZ CORTES, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante auto de fecha veintidós de febrero de dos mil once, se ordenó mandar a anunciar el remate del bien mueble embargado en autos en primera almoneda, consistente en un vehículo marca Ford, tipo Fiesta, cuatro puertas, color gris, con número de serie 3FABP04B72M108587, con placas de circulación 591-RCD, del Distrito Federal, transmisión estándar, vehículo que se encuentra en su carrocería con diversos rayones, con la facia delantera de color vino, con los retrovisores (espejos) rotos, con sus interiores en mal estado, ya que las vestiduras se encuentran rotas, en primer almoneda, señalándose para tal efecto las nueve horas del día primero de abril del año en curso, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, fijándose además en este Juzgado el aviso correspondiente, no debiendo mediar entre la publicación del último edicto y la almoneda menos de siete días; sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$26,100.00 (VEINTISEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad en que fuera valuado dicho bien por el perito en rebeldía de la parte demandada; debiéndose notificar en forma personal el contenido del presente proveído a la parte demandada para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los tres días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación del edicto: Veintidós de febrero de dos mil once.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, México, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

162-B1.-18, 22 y 23 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

PEDRO TORRES PALACIOS, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 236/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Agustín Millán número 13, en el Municipio de Almoloya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México.

HECHOS:

1.- El inmueble de que se trata, se encuentra ubicado en la calle Agustín Millán, No. 13 en el Municipio de Almoloya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera de 5.21 m (cinco metros veintiún centímetros) y la segunda de 14.00 m (catorce metros) ambas líneas colindan con el señor Angel Neri Pichardo; al sur: en dos líneas la primera de 5.15 m (cinco metros con quince centímetros) y la segunda de 5.12 metros (cinco metros con doce centímetros) ambas líneas colindan con servidumbre de paso; al oriente: 15.73 m (quince metros con setenta y tres centímetros) colindan con calle Agustín Millán; al poniente: 11.87 m (once metros con ochenta y siete centímetros) colinda con Crescenciano Silva Torres, con una superficie total de 178.39 m², (ciento setenta y ocho metros cuadrados treinta y nueve centímetros). 2.- El inmueble que describo lo adquirí el día 22 de enero del año dos mil, del señor GERVACIO TORRES TORRES, por contrato privado de compraventa..., quien lo tuvo en la misma forma y características legales que en mi ocurren, pareciendo registrado en los archivos catastrales municipales a mi nombre, con la clave catastral número 03701068080000.... 3.- Que la posesión que he tenido y tengo, es de más de cinco años en forma pacífica, continua y de buena fe con el carácter de propietario. 4.- Para justificar el acto posesorio de naturaleza y demás extremos legales, ofrezco desde ahora rendir prueba testimonial que ordena el artículo 8.53 del Código Civil... 5.- Las presentes diligencias de información de dominio las promuevo, con el fin de obtener el título supletorio de propiedad correspondiente, y a efecto de purgar los vicios mediante los cuales adquirí la propiedad del inmueble referido y así poder evitar que quede gravados los ingresos percibidos, esto con fundamento en el artículo 205 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta...

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, mismo que se expiden en cumplimiento al proveído de fecha catorce 14 de marzo del dos mil once 2011.-Doy fe.

Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los dieciséis 16 días del mes de marzo del dos mil once 2011.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

1138.-22 y 25 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente número 260/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por NORMA LUGO OLIVAREZ, sobre el inmueble ubicado en el bien conocido, en la población denominada Las Manzanas, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 25.00 metros y colinda con Ma. Magdalena Lugo Olivares, al sur: 25.13 metros y colinda con Gerardo Lugo Olivares, al oriente: 23.75 metros y colinda con Apolonio Miranda González, actualmente con Leticia Miranda Jiménez, y al poniente: 23.75 metros y colinda con Francisca Miranda González, actualmente con María Luisa Iniesta Miranda, con una superficie aproximada de (595.30 metros cuadrados).

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y

en otro periódico de circulación diaria, se expiden a los once días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1140.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 261/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por GERARDO LUGO OLIVARES, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el domicilio bien conocido, en la población denominada Las Manzanas, Municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 25.13 metros y linda con propiedad de Norma Lugo Olivares, al sur: 24.35 metros y linda con camino vecinal, al oriente: 39.00 metros y linda con propiedad de Apolonio Miranda González, actualmente 4.20 metros con Leticia Miranda Jiménez y 34.80 metros con Bonifacio Miranda, y al poniente: 39.00 metros y linda con Francisca Miranda González, actualmente 20.00 metros con Francisca Miranda González y 19.00 metros con María Luisa Iniesta Miranda, con una superficie aproximada de (964.87 m².) en tal virtud mediante proveído de fecha veintitrés de febrero de dos mil once, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor.

Procedase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a dieciséis de marzo de dos mil once. Auto de fecha: Veintitrés de febrero de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1141.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 259/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por MA. MAGDALENA LUGO OLIVARES, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el domicilio bien conocido, en la población denominada Las Manzanas, Municipio de Jilotepec, México cuyas medidas y colindancias son: al norte: 26.25 metros y linda con propiedad de Raymundo Lugo Miranda, al sur: 25.00 metros y linda con Norma Lugo Olivarez, al oriente: 23.75 metros y linda con Apolonio Miranda González, actualmente 8.15 metros con propiedad de Leticia Miranda Jiménez y 15.6 metros con Porfirio Miranda García, y al poniente: 23.75 metros y linda con Francisca Miranda González, actualmente con María Luisa Iniesta Miranda, con una superficie total aproximada de (608.60 m².) en tal virtud, mediante proveído de veintitrés de febrero de dos mil once, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procedase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.

Dado en Jilotepec, México, a dieciséis de marzo de dos mil once. Auto de fecha: Veintitrés de febrero de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1142.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 332/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por PEDRO HERMINIO CAMARILLO TORRES y LILIA GUTIERREZ RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho en contra de HIDILBERTO VICTOR DIAZ ZETINA y VERONICA MARTHA GONZALEZ CASTRO, para que se lleve a cabo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Industria número ciento cuatro, Santa María Rayón, en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, el cual mide y linda: al norte: veinticinco metros con calle Miguel Hidalgo; al sur: veinticinco metros con Ezequiel Nava Cañedo; al oriente: veinticinco metros con Guadalupe Torres, y al poniente: veinticinco metros con calle de su ubicación Industria, con una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el volumen XXVI, libro primero, sección primera, partida 76 de fecha uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete; se señalan las nueve horas del día uno de abril del dos mil once, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este Juzgado y en el domicilio del inmueble embargado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda; convocando postores y citando acreedores; sirviendo de base del bien inmueble, la cantidad de \$ 354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos de las partes, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo y que sirvió de base para el remate.

Finalmente se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la ley y en caso de que sea cheque certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil once.-Juez Tercero Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, Licenciado Lorenzo René Díaz Manjarrez.-Rúbrica. Fecha del acuerdo que ordena el edicto: ocho de febrero de dos mil once, nombre, cargo y firma del funcionario que emite el acuerdo del que se deriva el contenido del edicto: Licenciado Lorenzo René Díaz Manjarrez, Juez Tercero Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México.- Firma.-Rúbrica.

1143.-22 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 938/09.

EMPLAZAMIENTO A: MARIA LUGO REZA.

DIVORCIO NECESARIO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil once, en el expediente 938/09, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por AMADO MAURILIO ENGUESHO NAVA, demandó en fecha dos de julio de dos mil nueve, en contra de MARIA LUGO REZA, haciéndosele saber que la actora le reclama las siguientes presentaciones: A).- El divorcio necesario, derivado de la causal prevista por las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el

Estado de México. B).- Subsecuente a la prestación anterior la liquidación de la sociedad conyugal, existente entre la ahora demandada y el suscrito de acuerdo a lo establecido por los artículos 4.29, 4.36 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en la Entidad, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que hace valer. Ignorándose el domicilio actual de la demandada MARIA LUGO REZA, se le emplaza por edictos a la demandada MARIA LUGO REZA, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que si pasado ese plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expiden Toluca, Estado de México, el día veinticuatro de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

1144.-22, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 530/07, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por CONCRETOS ASFALTICOS PIRAMIDE, S.A. DE C.V., en contra de SERGIO PEREZ GAONA, en fecha tres de marzo del dos mil once, se han señalado las once horas del día seis de abril de dos mil once, para que tenga verificativo la continuación de la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en fracción restante de la fracción B, resultante de la subdivisión del predio Exhacienda San Nicolás Apaxco, Municipio de Santa Ana Jilotzingo, en el Estado de México, con una superficie de ciento noventa y siete mil setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados, por lo tanto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por una sola vez, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 27,883,455.00 (VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que arrojo los avalúos rendidos por los peritos, siendo postura legal los que cubran el importe fijado en los avalúos que sirven de base para el remate.

Se expide el presente edicto a los catorce días del mes de marzo de dos mil once, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

1145.-22 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil once, en el expediente 257/10, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROSALIO OLIVAR GARCIA, denunciado por VITO JORGE OLIVAR BECERRIL, con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a los presuntos herederos JULIO CESAR ARZALUZ OLIVAR y CRISTIAN ARZALUZ OLIVAR, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda: 1.- Que VITO JORGE OLIVAR BECERRIL, son descendientes del señor ROSALIO OLIVAR GARCIA, como se acredita con la copia certificada del acta de nacimiento; 2.- El señor ROSALIO OLIVAR GARCIA, falleció como se acredita con la copia certificada del acta de defunción; 3.- Su último domicilio del autor de la herencia lo fue el ubicado en Zaragoza número 21, en San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, Estado de México; 4.- Además del suscrito se encuentra como interesados los descendientes del señor ROSALIO OLIVAR GARCIA, los señores JOSE, FELIPE, ALBERTO, CARMEN, CONCEPCION y NATIVIDAD de apellidos OLIVAR ANIMAS; se apersona a la presente sucesión a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderle, acreditando el entroncamiento que le une al autor de la presente sucesión, o en su caso se designe albacea de la sucesión a bienes del antes referido, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, se nombrará interventor, quien ejercerá acciones o contestará demandas a nombre de la sucesión hasta en tanto se designe albacea. De igual manera, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad y enterada de las penas en que incurrir los falsos declarantes, si el autor de la presente sucesión procreó otros hijos o adoptó a alguna persona, debiendo precisar nombres y domicilios.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

1148.-22, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 995/09.

EMPLAZAMIENTO A: ESTELA ESTRADA HURTADO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de mayo de dos mil diez, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MODESTA HURTADO COLIN denunciado por RAMON MEDINA HURTADO, a quien se le hace saber que en el plazo de treinta días deberá apersonarse a la presente sucesión, a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderle; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, notificar a ESTELA ESTRADA HURTADO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la sucesión, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población, y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes de marzo del dos mil once.-Doy fe. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha catorce de mayo de dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

1150.-22, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1135/10.

EMPLAZAMIENTO A: FROYLAN PEREZ POPOCATL.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil once, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Controversia de Orden Familiar sobre divorcio necesario, promovido por OFELIA BASTIDA PATIÑO en contra de FROYLAN PEREZ POPOCATL, de quien demanda como prestaciones; el divorcio necesario, guarda y custodia, pago de pensión alimenticia, aseguramiento de pensión alimenticia y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a FROYLAN PEREZ POPOCATL, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población, y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Se expide en la Ciudad de Toluca Estado de México, a los tres días del mes de marzo del dos mil once.-Doy fe. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

1151.-22, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

Se hace del conocimiento a toda aquella persona que se crea con derechos para intervenir en el presente juicio, que ANA MARIA BERNAL GONZALEZ, promueve por su propio derecho en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, en el expediente número 1083/2009, la inmatriculación, mediante resolución judicial que se sirva dictar su señoría, respecto del bien inmueble denominado "El Huizache Chico", el cual es actualmente conocido y ubicado en los Registros del Padrón Municipal con el número dieciocho (18), de la calle Tesoro, Colonia La Joya, localidad de Guadalupe Victoria, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a efecto de acreditar que la suscrita he poseído el bien inmueble en cita, desde el día dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno, y por el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo, dicho inmueble tiene una superficie total de ciento sesenta y tres punto noventa y ocho (163.98) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.22 metros y colinda con Irma Castillo Castillo; al sur: en 18.22 metros colinda con Angel Rodríguez Villeda; al oriente: en 9.00 metros colinda con H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y al poniente: en 9.00 metros y colinda con Sergio Abundiz Hernández. Señalando substancialmente como hechos de su solicitud que: en fecha 2 de febrero de 1981, la suscrita en calidad de compradora, celebré contrato privado de compraventa con el señor J. GUADALUPE HERNANDEZ SANCHEZ, en su calidad de vendedor, respecto del bien inmueble, con la superficie, medidas y colindancias, descrito con antelación en fecha 21 de junio de 1985, la suscrita

solicitó al H. Ayuntamiento de Ecatepec, el traslado de dominio de dicho inmueble, misma que en copia al carbón se agrega a la presente solicitud, asimismo se agregó el certificado de no inscripción, así como el certificado de no propiedad municipal de fecha 30 de octubre del año 2009, la cual fue expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec, asimismo se anexa a la presente solicitud el certificado de no adeudo del impuesto predial, con número de folio 1437/2009, de fecha 29 de octubre del año 2009, así como la constancia de no ejido, misma que fue expedida por el Presidente del Comisariado Ejidal de San Cristóbal Ecatepec, en donde consta que dicho bien materia del presente juicio no pertenece al régimen ejidal, dado que el contrato de compraventa ya citado, no es inscribible, y dado que el inmueble mencionado no está inscrito a favor de persona alguna, promuevo estas diligencias de información de dominio y de posesión ad perpetuum para demostrar que he adquirido en virtud de prescripción positiva, el multicitado bien inmueble, motivo de esta jurisdicción.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta municipalidad.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, ocho de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de marzo del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1147.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 75/2011.

Se hace de su conocimiento que los señores BARBARA DENISE, BRENDA CECILIA y LUISA PAOLA de apellidos MELLOH GOMEZ, MARIA LUISA, CATALINA, RAQUEL, ENRIQUE MARIANO, JESUS de apellidos GOMEZ SANCHEZ y JAVIER HERNANDEZ OLIVA han promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 75/2011, por su propio derecho en el Procedimiento Judicial no Contencioso para nombrar depositario de los bienes del ausente ALBERTO MELLOH TAVERA. Fundando su solicitud en los hechos y consideraciones de derecho que estimaron aplicables al caso. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días cada tres meses, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a ALBERTO MELLOH TAVERA que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo. Proceda la Secretaria a fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el plazo para presentarse.

Y para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días cada tres meses, se expide el presente a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica. Fecha del auto veintiséis de enero del dos mil once, Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

304-A1.-22, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ASUNTO: SE EMPLAZA A JUICIO A SANTOS JIMENEZ SANTIAGO.

En los autos del expediente 1172/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por DOMINGA SANTIAGO DE LA CRUZ en contra de SANTOS JIMENEZ SANTIAGO, el Juez del conocimiento por auto de fecha doce de noviembre del dos mil diez, ordenó que se emplazase a juicio por medio de edictos a SANTOS JIMENEZ SANTIAGO en la parte conducente refiere: En cuanto a las prestaciones, reclama la disolución del vínculo matrimonial que une la una con el demandado en relación a la causal prevista en la fracción XIX del numeral 4.90 del Código Civil para el Estado de México, así como la liquidación de la sociedad conyugal, en cuanto a los hechos; 1.- En fecha 20 de febrero de mil novecientos setenta y seis, el ahora demandado y yo, celebramos solemne contrato de matrimonio sujeto al régimen de sociedad conyugal, como lo acredita con la copia certificada de la matrimonio. 2.- Con motivo de nuestro matrimonio procreamos a nuestros hijos en su momento registramos como SANTA, ADRIANA, MARTHA, NICOLAS, CRISTINA y JOSE LUIS de apellidos JIMENEZ SANTIAGO, tal y como lo acredita con las copias certificadas de sus actas de nacimiento. 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en la calle Reforma Agraria, lote 21, Colonia Alfredo V. Bonfil, Naucalpan de Juárez, Estado de México, domicilio que lo fue hasta el día ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, fecha en la que el ahora demandado se separo de la suscrita y hasta el día de hoy no se ha reconciliado, ni mucho menos se ha reincorporado al domicilio conyugal. 4.- Por lo que hace a la suscrita me quede a vivir en el domicilio conyugal que señalo con antelación y que hasta el día de hoy conservo; bajo protesta de decir verdad, que al salirse el demandado de nuestro domicilio, lo busque por diversos medio y el único lugar en donde lo localicé fue en su trabajo, mismo que he señalado para su emplazamiento, por lo que ruego libre el exhorto correspondiente. 5.- La separación que describo en el hecho dos de este libero, cumple la hipótesis prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil y siendo inútil conservar un vínculo que ya no tiene razón de ser me veo obligada a proceder en la vía y forma que lo hago.

Naucalpan de Juárez México, trece de enero de dos mil once.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentada a DOMINGA SANTIAGO DE LA CRUZ visto su contenido, con fundamento en los artículos 1.134 y 1.135 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se aclara el auto que antecede de fecha doce de noviembre del año dos mil diez, en relación al nombre del demandado siendo lo correcto SANTOS JIMENEZ SANTIAGO, aclaración que se hace para los efectos legales que haya lugar, subsistiendo el auto en su integridad salvo la aclaración de mérito. Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firmó la Licenciada en Derecho DORA NUÑO MEJIA Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en Naucalpan, que actúa con el Segundo Secretario Licenciada en Derecho MARTHA FILIBERTA PICHARDO ESQUIVEL que autoriza y firma.-Doy fe.

Naucalpan de Juárez, México, doce de noviembre de dos mil diez.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por DOMINGA SANTIAGO DE LA CRUZ visto su contenido, tomando en consideración el estado procesal de los presentes autos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos

Civiles, emplácese a SANTIAGO SANTOS JIMENEZ, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previéndole que debe señalar domicilio dentro de la población en que se ubica en este poblado para oír y recibir toda clase de notificaciones aún las de carácter personal, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial. Asimismo se ordena a la Secretaria fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento. Asimismo se ordena a la Secretaria fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

304-A1.-22, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: EL REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO CRAHNOS Y ASOCIADOS.

Se hace de su conocimiento que, bajo el expediente número 42/10, promueve en contra de FEDERICO ALEJANDRO CRAVIOTO CALLEJA, el Juicio Ordinario Civil, demandándole las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del contrato de compraventa y contrato de obra para la construcción de una casa habitación adyacente al de compraventa, firmados el día 28 (veintiocho) de junio del año 2003 (dos mil tres), respecto del predio denominado Las Animas, en Fincas de Sayavedra, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie total de 10,000.00 m2, (diez mil metros cuadrados), en especial del ubicado en la parte alta de éste, conocido como Las Animas II, con una superficie en el capítulo correspondiente; B).- El pago de daños y perjuicios que el incumplimiento del contrato me ha causado con su debida reparación de los daños y la indemnización que corresponda por los perjuicios provocados por los demandados; y C).- El pago de gastos y costas que por el presente juicio y toda sus instancias se erogan. Fundándose entre otros los siguientes hechos: que en fecha trece de julio de dos mil tres, FEDERICO ALEJANDRO CRAVIOTO CALLEJA, por medio de un intermediario le prestó una propuesta de compra venta al propietario del inmueble ubicado en las Animas, Sayavedra, con una superficie de 10,000.00 (diez mil) metros cuadrados, dicha propuesta incluía como precio del inmueble la cantidad total de \$ 1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que se pagaría mediante el pago de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a la firma de la propuesta y la cantidad de \$1,425,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de la construcción de una casa habitación de 300 (trescientos) metros cuadrados en doce meses; que con fecha veintiocho de junio de dos mil tres, CARLOS ARMANDO DE LLANO ROBLES en su carácter de gestor de negocios del legítimo propietario y vendedor del inmueble descrito ARMANDO DE LLANO ARANA, firme el contrato de compra venta citado, en carácter de vendedor y FEDERICO ALEJANDRO CRAVIOTO CALLEJA en carácter de comprador, del cincuenta por ciento del inmueble denominado Finca las Animas, con una superficie de

diez mil metros cuadrados, a consecuencia del contrato se otorgó al señor FEDERICO ALEJANDRO CRAVIOTO CALLEJA la posesión del inmueble materia del presente juicio, misma que conserva con el carácter de dueño desde entonces a la fecha, que si bien en términos del contrato referido, se modificó el día de inicio de la obra para el mes de febrero de dos mil cuatro, el plazo de los doce meses para su construcción originalmente ofertado por el demandado, no fue modificado y por lo tanto la obligación por la cual se le demanda la rescisión del contrato es una obligación vencida. El Juez del conocimiento por auto de fecha treinta de junio de dos mil ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del tres de marzo del año dos mil once, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial y por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diez días del mes de marzo del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

304-A1.-22, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 281/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EDUARDO E. SILVA Y MADRIGAL en contra de la sucesión a bienes de AGUSTIN TAGLE ZEPEDA, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil once, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día siete de abril del dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Mimosas actualmente marcada con el número 60, lote 32, manzana 65, Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teniéndose como valor del inmueble para su remate el de \$ 836,271.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), mismo en que fue valuado dicho bien inmueble, debiendo anunciar su venta por una sola vez, convocándose a postores a través de edictos que se publicarán en el periódico de mayor circulación de la Entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Notifíquese.

Quedan a disposición de la parte interesada los edictos, para que los reciba y gestione su pronta publicación, previa razón de recibo que obre en autos.

Se expide para su publicación a los veintiocho días de febrero del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Teresa García Gómez.-Rúbrica. Validación: el dieciséis de febrero del dos mil once, se dictó auto que ordena la publicación de edictos. Licenciada María Teresa García Gómez, Primer Secretario de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

306-A1.-22 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 660/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por LILIA RIQUELME SOSA en contra de RICARDO HERNANDEZ VAZQUEZ, en fecha veintidós de febrero del año dos mil once, se señalaron las diez horas del día siete de abril del año dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del 50% cincuenta por ciento del bien inmueble ubicado en calle Martín Alonzo Pinzón número cuarenta y siete, Fraccionamiento Colón Echegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida ciento noventa y uno, volumen mil trescientos cuarenta y siete, libro primero, de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis; por lo tanto, con fundamento en los artículos 2.229, 2.230, 2.231, 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, convóquese postores que deseen comparecer a la almoneda señalada, por medio de edictos, que deberán de publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad, en el Boletín Judicial así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$ 898,500.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, que sirven de base para el remate.

Se expide el presente edicto a los cuatro días del mes de marzo de dos mil once, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

306-A1.-22 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA. "A".
EXPEDIENTE: 445/07.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha uno de marzo del año dos mil once, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RESOLUCION NOVO, S. DE R.L. DE C.V. hoy VICTOR HUGO AGUIRRE VARGAS, hoy OMAR DE JESUS AGUIRRE RENDON, en contra de RIRIA DE LOURDES ORTA TREJO, expediente 445/2007, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día once de abril del año en curso, para la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en el lote 54 manzana 1 de la vivienda identificada con el número 202, sujeta al régimen de propiedad en condominio la cual está construida sobre lote de terreno 54, manzana 1, del conjunto de tipo habitacional popular comercialmente denominado Rinconada San Felipe del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$376,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces en los estrados del Juzgado, en los tabieros de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 08 de marzo de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Benítez Mora.-Rúbrica.

308-A1.-22 y 30 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 950/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCA CRUZ ZARATE, en contra de SILVIA CARRANZA CRUZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, en el presente juicio, se señalan las diez horas del día cuatro de abril del año dos mil once, para que tenga verificativo el desahogo de la octava almoneda de remate, en la que subasta la parte proporcional que le corresponde a la deudora SILVIA CARRANZA CRUZ, sobre el bien inmueble ubicado en calle Balbino Dávalos número 244, lote 19, manzana 54, Colonia México, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 200.00 m2. y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con lote 20; al sur: 25.00 metros con lote 18; al oriente: 8.00 metros con calle Balbino Dávalos; al poniente: 8.00 ocho metros con lote 37, ya que dicho inmueble se encuentra en copropiedad con JORGE HERRERA ZAMORA. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en el avalúo sobre el inmueble embargado, menos del diez por ciento como deducción del mismo, resultando la cantidad de \$1'028,700.00 (UN MILLON VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Debiendo anunciarse su venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, de manera que entre la publicación del mismo y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil once.-Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México.-Doy fe.-Validación.-Auto de fecha veintiuno de febrero del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

164-B1.-22 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 121/2011.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación, registrándose con el número de expediente 121/2011, promovido por AURELIO MARCELINO ESPINOSA ORTIZ, respecto del inmueble ubicado en calle Minas, lote número 5, manzana No. 1, en el predio denominado "Techachaltitla", del pueblo de La Magdalena Atlipac, perteneciente al Municipio de La Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: norte: 16.00 metros colinda con Antonio Ariza Cañadilla, al sur: 16.00 metros colinda con calle Las Minas, al oriente: 15.00 metros colinda con Luciano Páez Luna, y al poniente: 15.00 metros colinda con Luciano Páez Luna. Con una superficie total de: 240.00 metros cuadrados. Y admitidas las diligencias, se ordenó publicar la solicitud por dos veces con

intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Los Reyes La Paz, México, a once de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

165-B1.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 221/11, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por ALICIA COTERO ALCANTARA, en su carácter de concubina de ALFONSO MOCIÑO TAPIA, quien viene a promover en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial respecto del bien inmueble de labor y riego de segunda clase, de los nombrados de común repartimiento, ubicado en el Barrio de Guadalupe, del lado oriente de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 56.60 metros colinda con Yolanda Mociño Tapia; al sur: en dos líneas: la primera de: 72.00 metros colinda con camino vecinal y la segunda de: 16.00 metros colinda con el mismo camino; al oriente: en dos líneas: la primera de: 45.00 metros, haciendo curva y la segunda de: 84.50 metros, colinda con propiedades de Pedro García Reza y Agustín Guadarrama, ahora únicamente propiedad de Pedro García Reza; y al poniente: 20.00 metros colinda con antiguo camino a Santa Ana, ahora camino vecinal, cuenta con una superficie aproximada de: 5,400.00 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicitada, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, y que por proveído de siete de marzo del años dos mil once, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al ciudadano, Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley, en Tenancingo, México, a los catorce días del mes de marzo del dos mil once.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación, marzo siete del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1157.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1862/2007, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER Y SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de JUANA BLANCA QUINTERO NEGRETE, la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil ha dictado diversos proveídos que en lo conducente dicen..... México, Distrito Federal, a doce de marzo de dos mil nueve en relación con proveído de fecha veintiocho de febrero de dos mil once... con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día doce de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del inmueble hipotecado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$335,000.00 TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL

PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo actualizado, consistente en la vivienda de interés social "B", del condominio marcado con el número oficial 8, de la calle Valle de las Monjas, construido sobre el lote de terreno número 86, de la manzana 28, del conjunto urbano de tipo interés social "San Buenaventura", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, en términos de lo dispuesto por el artículo 573 del Código Procesal citado; debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo y en términos del artículo 574 del Código Procesal Civil, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo.- Asimismo toda vez que el inmueble a rematar en el presente juicio se encuentra en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, por tanto y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 572 del Código Adjetivo, gírese atento exhorto al C. Juez competente de dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en el periódico de mayor circulación de esa Entidad, en los sitios de costumbre y en la puerta del Juzgado...-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cano Hernández.-Rúbrica.

1159.-22 y 31 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 971/2006.

En los autos del Juicio Oral Hipotecario seguido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JOSE ALBERTO BARRERA ZUÑIGA, con número de expediente que se indica al margen en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha primero de febrero del año dos mil once.-

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del veintisiete de noviembre del año dos mil nueve, día y hora señalados en el auto de fecha seis de octubre del año dos mil nueve, en relación con el de siete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la departamento número 48 cuarenta y ocho, del condominio ubicado en el lote número 4 cuatro de la manzana 1 uno, de la Colonia Llano de los Báez, ahora Fraccionamiento La Veleta, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) precio fijado por perito en el avalúo mayor, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, promovido en los autos del Juicio Oral, seguido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JOSE ALBERTO BARRERA ZUÑIGA, en el expediente número 971/2006.

El C. Juez acuerda: ténganse por hechas las manifestaciones del compareciente, como lo solicita se señalan las once horas del día veintisiete de enero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda y en virtud de su solicitud de que se saquen de nuevo a pública subasta con rebaja del 20% de la tasación en términos de lo ordenado por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, como lo solicita y en virtud de que

el monto que sirvió de base para el remate en primer almoneda fue el precio fijado por el perito y que consistió en la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% es decir la cantidad de \$268,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), quedando vigentes los extremos señalados en proveído de fecha siete de agosto y su aclaración de dieciocho de agosto, ambos del año en curso respecto del remate en primer almoneda, para aplicar en el remate en segunda almoneda que nos ocupa, quedando subsistentes los apercibimientos decretados en autos.

Con lo que concluyó la presente audiencia siendo las once horas con cincuenta minutos del día de la fecha, firmando en ella los que intervinieron en unión del suscrito Juez y Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a dieciocho de agosto del año dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de CESAR MOLINA GARCIA, Apoderado Legal de la parte actora en el presente juicio, visto su contenido, así como las constancias de autos, se le tienen por hechas sus manifestaciones para los efectos legales conducentes y como lo solicita por no existir impedimento legal alguno, en términos del artículo 272-G del Código Adjetivo de la Materia, de aplicación complementaria a la Justicia de Paz, se procede aclarar el proveído de fecha siete de los corrientes, toda vez que por una omisión involuntaria en el auto de referencia se asentó en su parte conducente "...así como en el periódico "El Universal", por dos veces..." debiendo decir correctamente "...así como en el periódico "El Diario de México", por dos veces...", aclaración que debe formar parte integrante del auto aclarado para los fines legales conducentes.-NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, ante su Secretaria de Acuerdos "A", con quién actúa y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal a primero de febrero del año dos mil once.

Agréguese a sus autos el escrito de CESAR MOLINA GARCIA, Apoderado Legal de la parte actora en el presente juicio, visto su contenido, así como las constancias de autos, como lo solicito y para efecto de dar cumplimiento al auto dictado dentro de la audiencia de remate en primera almoneda de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil nueve, en relación con el de cuatro de agosto del año dos mil diez, se señalan las once horas del día trece de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, quedando subsistentes los apercibimientos decretados en autos, en consecuencia deberá insertarse en los edictos ordenados en autos, el presente proveído, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Finalmente se tienen por autorizadas tanto a la profesionista como a la persona que refiere, para los efectos que precisa en términos del penúltimo párrafo del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles, para el Distrito Federal, en vigor, de aplicación complementaria al Título Especial de la Justicia de Paz.-Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, Licenciado AURELIO CRESPO OLVERA, ante su Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada María Esther Alzaga Alcántara, con quién actúa y da fe.-Doy fe.

En los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado respectivo y "El Diario de México", por dos veces...", en la inteligencia de que la publicación deberá hacerse por dos veces dentro del plazo que se indica, esto es de siete días, entre cada publicación así como entre la última y la fecha del remate.- Sufragio Efectivo, no Reelección.-México, D.F., 14 de febrero del 2011.-El CP. Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de Paz Civil, Lic. María Esther Alzaga Alcántara.-Rúbrica.

1160.-22 marzo y 1 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 183/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de inmatriculación a través de información de dominio, promovido por JOSE CONTRERAS RODRIGUEZ, en el que por auto dictado en fecha siete de marzo del dos mil once, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos: Que en fecha treinta de enero del año dos mil, el suscrito JOSE CONTRERAS RODRIGUEZ, celebró contrato de compraventa con el señor MARCIAL MALDONADO ADAME, respecto del inmueble sin número, ubicado en el Barrio de Capula, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México predio denominado "El Rincón", el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 31.49 metros y linda con lote ocho; al sur: 30.77 metros y linda con propiedad particular; al oriente: 15.92 metros y linda con calle Ignacio Rayón; al poniente: 13.13 metros y linda con Hacienda de Xuchimanga, con zanja regadora de por medio. Teniendo una superficie de 450.00 metros cuadrados (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados).

Que como lo acredita el inmueble no se encuentra inscrito a nombre de ninguna persona y que su posesión ha sido continua desde el día treinta de enero del año dos mil, y por tener únicamente el contrato de compra venta celebrado con el señor MARCIAL MALDONADO ADAME, es por eso que ejercita la acción declarativa que le otorga el artículo 8.58 del Código Civil.- Se expide para su publicación a los diez días del mes de marzo del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: siete de marzo del 2011.-Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. Edwin Miltón Cruz Cásares.-Rúbrica.

307-A1.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 181/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROSALES, en el que por auto dictado en fecha siete de marzo del dos mil once, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio por dos veces con intervalos de dos días por lo menos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley respecto de los siguientes hechos: Que es poseedor de buena fe y que ha detentado la posesión en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpidamente del predio ubicado en calle de México, número cuatro en la Colonia San Francisco Chilpan, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Estado de México, desde el mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Que su hermano ROLANDO RAMIREZ ROSALES a pesar de que su padre AGUSTIN RAMIREZ MARTINEZ, le cedió también en copropiedad junto con el promovente el bien inmueble antes mencionado jamás tuvo la posesión del mismo, por lo que el seis de noviembre de dos mil diez celebraron contrato de donación pura y simple respecto de la copropiedad del inmueble que les había dejado su padre donándole su parte que le correspondía.

Dicho inmueble actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Eduardo Rojas Fuentes y 10.00 metros con Rubén López Pérez, al sur: 15.00 metros con calle cerrada México y 15.00 metros con Juan Sandoval, al oriente: 17.00 metros con calle México, al poniente: 10.00 metros con Daniel Gutiérrez. Con una superficie total de cuatrocientos cinco metros cuadrados. Se expide para su publicación a los nueve días del mes de marzo del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 7 marzo del 2011.-Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. Edwin Miltón Cruz Cásares.-Rúbrica.

307-A1.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

FELIPA FONSECA GONZALEZ, promovió en el expediente número 212/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión y pleno dominio que disfruta respecto del terreno ubicado en calle Escandinavos, manzana tres (03), lote nueve (09), Colonia San José Buenavista, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual presenta una superficie de 125.87 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.71 metros y linda con calle Carril de San Agustín, al sur: 11.28 metros y linda con calle Escandinavos, al oriente: 17.04 metros y linda con lote diez, al poniente: en dos tramos en línea quebrada de 1.51 y 2.08 metros y linda con calle Carril de San Agustín y calle Escandinavos.

Por lo que se ordena se publique la solicitud de la promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, se expide el presente a los quince días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rosano Rosales.-Rúbrica.-Validación: 04/03/2011.-Lic. Alfredo Rosano Rosales, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

307-A1.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 213/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de inmatriculación a través de información de dominio, promovido por MARIA ANGELINA ALVAREZ MARTINEZ, en el que por auto dictado en fecha once de marzo del dos mil once, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos: Por medio de contrato privado de sesión de derechos de fecha diez de abril del año dos mil dos adquirí de la señora GUADALUPE MARTINEZ JIMENEZ, un terreno denominado El Solar, ubicado Avenida Reforma sin número, Barrio Axalpa, Teoloyucan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 4.25 metros con Guadalupe Martínez Jiménez, al sur: 6.30 metros con calle Reforma, al oriente: 22.50 metros con Máximo Castro Sánchez, al poniente: 18.20 metros con Guadalupe Martínez Jiménez. Teniendo una superficie de 108.85 metros cuadrados (ciento ocho metros cuadrados punto ochenta y cinco).

Que como lo acredita el inmueble no se encuentra inscrito a nombre de ninguna persona y que su posesión ha sido continua desde el día diez de abril del año dos mil dos, y por tener únicamente el contrato privado de sesión de derechos celebrado con de la señora Guadalupe Martínez Jiménez, es por eso que ejercita la acción declarativa que le otorga el artículo 8.58 del Código Civil. Se expide para su publicación a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: catorce de marzo del 2011.-Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. Edwin Miltón Cruz Cásaes.-Rúbrica.

307-A1.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 192/2011, promovido por GUSTAVO WENNING FARJEAT, promoviendo por su propio derecho, en vía de procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de La Cruz sin número, Santa Cruz Chignahuapan, Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.27 metros (veinte metros, con veintisiete centímetros), y colinda con Antonio García, al sur: 20.48 metros (veinte metros con cuarenta y ocho centímetros), y colinda con Patricia Jergal Alpizar, al oriente: 7.61 metros (siete metros con sesenta y un centímetros) y colinda con Iván Valdez Gómez, al poniente: 8.15 metros (ocho metros con quince centímetros) y colinda con la calle de La Cruz. Con una superficie aproximada de 160.00 (ciento sesenta metros cuadrados).

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Lerma de Villada, Estado de México, veintidós de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación 22 de febrero de 2011, Licenciada Lucelly de los Angeles Santín Cuevas, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Lerma, México.-Rúbrica.

1149.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 191/2011, promovido por PATRICIA DERGAL ALPIZAR, promoviendo por su propio derecho, en vía de procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar, en los términos del artículo 2898 del Código Civil del Estado de México, del 29 de diciembre de 1956, que tiene el dominio sobre el bien inmueble que se encuentra ubicado en calle de La Cruz sin número, Santa Cruz Chignahuapan, Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.48 metros (veinte metros con cuarenta y ocho centímetros) y colinda con Gustavo Wenning Farjeat, al sur: 20.70 metros (veinte metros con setenta centímetros) y colinda con Silvia Farjeat Fernández, al oriente: 7.61 metros (siete metros con

sesenta y un centímetros) y colinda con Iván Valdez Gómez, al poniente: 8.15 metros (ocho metros con quince centímetros) y colinda con calle de La Cruz. Con una superficie aproximada de 159.69 (ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, con sesenta y nueve centímetros), para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Lerma de Villada, Estado de México, ocho días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación 22 de enero de 2011, Licenciada María del Carmen Escobar López, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Lerma, México.-Rúbrica.

1149.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 814/2010, RESIDENCIAS MODERNAS, S.A. DE C.V., quien promueve por su propio derecho en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio; respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado Tierra Quemada, en San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie: con una superficie de 49,067.81 m2. (cuarenta y nueve mil sesenta y siete metros, ochenta y un decímetros cuadrados) con las medidas y colindancias siguientes: al oeste en: 58.53 m con Fraccionamiento Los Encinos; al noreste en: 78.14 m con Inmobiliaria Limze S.A. de C.V.; (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al noroeste en: 93.26 m con Inmobiliaria Limze S.A. de C.V.; (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al noreste en: 12.62 m con la señora Beatriz Allende de Salvador; (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al oeste en: 115.30 m con la señora Beatriz Allende de Salvador; (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al noreste en: 14.21 m con el señor Rubén Ojeda Cárdenas; al este en: 102.84 m con el señor Rubén Ojeda Cárdenas; al noroeste en: 28.87 m con el señor Rubén Ojeda Cárdenas; al este en: 35.59 m con el señor Rubén Ojeda Cárdenas; al norte en: 108.42 m con el señor Rubén Ojeda Cárdenas; al este en: 31.65 m con el Ingeniero Eduardo Roldán Machaen; al norte en: 5.11 m con el Ingeniero Eduardo Roldán Machaen; al noreste en: 91.05 m con el Ingeniero Eduardo Roldán Machaen; al este en: 26.67 m con el Ingeniero Eduardo Roldán Machaen; al noreste en: 67.39 m con el Ingeniero Eduardo Roldán Machaen; al sureste en: 20.04 m con el Ingeniero Eduardo Roldán Machaen; al sur en: 438.22 m con Promotora Residencial y Deportiva la Cañada, S.A. de C.V.; (actualmente Residencias Modernas, S.A. de C.V.), al oeste en: 2.12 m con el señor Ricardo Arévalo; (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al sur en: 1.23 m con el señor Ricardo Arévalo; (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al oeste en: 43.45 m con el señor Ricardo Arévalo; (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al sureste en: 16.55 m con el señor Ricardo Arévalo (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.).

El Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



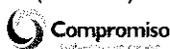
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMAC (UTT)
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2 0 1 0	2 0 0 9
INGRESOS (NOTA 10)		
Propios	15,311.8	10,619.4
Subsidios	81,231.0	60,953.8
Productos Financieros	374.5	700.3
Otros	25,801.5	10,591.2
TOTAL INGRESOS	122,718.8	82,864.7
EGRESOS (NOTA 11)		
Servicios Personales	74,442.2	59,141.2
Materiales y Suministros	2,671.9	3,523.7
Servicios Generales	9,369.9	10,419.3
Transferencias	1,162.7	714.0
Bienes Muebles	0.0	651.2
TOTAL EGRESOS	87,646.7	74,449.4
UTILIDAD O PERDIDA DE OPERACIÓN	35,072.1	8,415.3
Menos:		
EGRESOS EXTRAORDINARIOS		
Depreciaciones	5,695.5	4,212.1
Otros Gastos	1.6	50.3
TOTAL DE EGRESOS EXTRAORDINARIOS	5,697.1	4,262.4
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	29,375.0	4,152.9

LIC. ARTURO DEL CARMEN AGUILAR PEREZ
SUBDIRECTOR DE FINANZAS
(RUBRICA).

LIC. JOSE ELPIDIO MARIO MORALES FOZADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

ING. ROBERTO GALVAN PEÑA
RECTOR
(RUBRICA).



GRUPO



Grupo La Moderna, S.A. de C.V.

Leandro Valle 404 - 336
Col. Reforma Y Ficc. Nales.
C.P. 50070 Toluca, Edo. de México
Tel: (722) 265-31-01 ó 265-33-22
Fax: (722) 265-33-98
E-mail: gbello@lamoderna.com.mx
lconde@lamoderna.com.mx
Internet: http://www.lamoderna.com.mx

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Derivado de las resoluciones tomadas por la asamblea de Grupo La Moderna, S.A.B. de C.V., de fecha 1 de diciembre de 2010, esta asamblea aprobó la cancelación, emisión y canje de los títulos representativos de las acciones emitidas por Grupo La Moderna, S.A.B. de C.V., actualmente Grupo La Moderna, S.A. de C.V., contra la entrega del cupón número 29 de los nuevos títulos, a más tardar el día 31 de marzo de 2011, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Leandro Valle 404-1er. Piso, Colonia Reforma y F.F.C.C. en Toluca, Estado de México.

Para cualquier aclaración relacionada con el presente aviso, favor de comunicarse con el contador público Gabriel Bello Hernández o con la contadora pública Liliana Conde Rivas al teléfono 722 265-31-01, en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 15 de marzo de 2011.

LIC. ARMANDO LEONEL ORTIZ GUTIERREZ
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

1156.-22 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMAC (UTT)
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2010	2009	VARIACIÓN	CONCEPTO	2010	2009	VARIACIÓN
ACTIVO CIRCULANTE				PASIVO A CORTO PLAZO			
BANCOS	2,362.6	132.0	2,230.6	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	14,721.6	15,375.2	(653.6)
INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	6,339.8	16,784.4	(10,444.6)	RETENCIÓN A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR	1,074.0	409.6	664.4
DEUDORES DIVERSOS	10,337.1	44.6	10,292.5				
TOTAL CIRCULANTE	19,039.5	16,961.0	2,078.5	TOTAL A CORTO PLAZO	15,795.6	15,784.8	10.8
				TOTAL PASIVO	15,795.6	15,784.8	10.8
FIJO				PATRIMONIO			
BIENES MUEBLES	72,789.7	81,016.9	(8,227.2)	PATRIMONIO	69,357.7	69,357.7	0
BIENES INMUEBLES	123,800.7	101,400.6	22,400.1	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	35,520.1	31,367.2	4,152.9
REVALUACION DE BIENES MUEBLES	25,249.5	25,249.6	0	RESULTADO DEL EJERCICIO	29,375.0	4,152.9	25,222.1
REVALUACION DE BIENES INMUEBLES	40,669.2	40,669.2	0	SUPERAVIT POR REVALUACIÓN	33,464.9	34,927.5	(1,462.6)
DEPRECIACIÓN ACUM. DE BIENES MUEBLES	(45,443.2)	(41,823.7)	(3,619.5)				
DEPRECIACIÓN ACUM. DE BIENES INMUEBLES	(23,065.7)	(21,598.7)	(1,467.0)	TOTAL PATRIMONIO	167,717.7	139,805.3	27,912.4
DEPRECIACIÓN REV. DE BIENES MUEBLES	(25,003.0)	(24,367.9)	(635.1)				
DEPRECIACIÓN REV. DE BIENES INMUEBLES	(10,921.8)	(9,485.4)	(1,436.4)				
TOTAL FIJO	158,075.7	131,060.8	27,014.9				
OTROS ACTIVOS							
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	6,400.1	6,400.1	0				
CARGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN PRESUPUESTAL		1,181.4	(1,181.4)				
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	6.8	6.8	0				
TOTAL OTROS ACTIVOS	6,406.9	7,588.3	(1,181.4)				
TOTAL ACTIVO	183,513.3	155,590.1	27,923.2	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	183,513.3	155,590.1	27,923.2

LIC. ARTURO DEL CARMEN AGUILAR PEREZ
SUBDIRECTOR DE FINANZAS
(RUBRICA).

LIC. JOSE ELPIDIO MORALES FOZADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

ING. ROBERTO GALVAN PEÑA
RECTOR
(RUBRICA).



1158.-22 marzo.

**CENTRO MEDICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 15 de Marzo de 2011, se convoca a los señores accionistas de CENTRO MEDICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá verificativo el día 12 de Abril de 2011, a las 09:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Benito Juárez García Núm. 341 Norte, Metepec, Estado de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA**ASAMBLEA ORDINARIA**

- I.- Apertura de la Asamblea, designación de escrutadores y certificación de aquellos del Quórum presente.
- II.- Informe del Consejo de Administración a la Asamblea, respecto de las actividades más destacadas de la Sociedad, durante el ejercicio social correspondiente al año 2010, incluyendo los Estados Financieros por dicho ejercicio social, su discusión y aprobación, en su caso, después de oído el informe del Comisario.
- III.- Resoluciones respecto a la aplicación de los resultados de la Sociedad, del Ejercicio Social de 2010 y pago de dividendos a los accionistas.
- IV.- Designación ó en su caso, ratificación de los integrantes del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, así como sus emolumentos.
- V.- Designación ó en su caso, ratificación de los Comisarios de la Sociedad, así como sus emolumentos.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- VI.- Propuesta para adicionar a los estatutos sociales la cláusula Sexta Bis.
- VII.- Designación del Delegado Especial, para cumplir con las resoluciones de la Asamblea.

SE SOLICITA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS SU PUNTUAL ASISTENCIA A LA ASAMBLEA Y PRESENTAR LOS TITULOS DE LAS ACCIONES DE QUE SEAN TENEDORES, PARA ACREDITAR SU CALIDAD DE ACCIONISTAS.

Metepec, Méx. 21 de Marzo de 2011.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

**DR. FRANCISCO JAVIER ALBERTO DE NUESTRA
SEÑORA DE FATIMA MIRANDA LINARES
SECRETARIO
(RUBRICA).**

1152.-22 marzo.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 75/2011
POBLADO: SANTIAGO CUAUTLALPAN
MUNICIPIO: TEXCOCO
ESTADO: MEXICO

**C. VICTORIANO LOPEZ Y
MARIA GUADALUPE JUAREZ
EN SU CALIDAD DE DEMANDADOS DENTRO
DEL EXPEDIENTE ANOTADO AL RUBRO
PRESENTE:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE SANTIAGO CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEXCOCO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDOLOS PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE A LAS TRECE HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACION AL JUICIO AGRARIO RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO RESPECTO DE LOS DERECHOS QUE EN VIDA PERTENECIERON A LA DIFUNTA MARIA CONCEPCION TECUA JUAREZ QUIEN ES LA MISMA PERSONA QUE CARMEN LOPEZ JUAREZ, DEL EJIDO DE SANTIAGO CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, TRAMITADO POR LA C. CRUZ MEDRANO Y CASTRO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.

**EL C. ACTUARIO
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRES
LIC. HECTOR MELENDEZ GOVEA
(RUBRICA).**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

AVISO NOTARIAL

DANIEL GOÑI DIAZ, Notario Público No. 80 del Estado de México, hace saber: Que por escritura ante mí número 24,923, de fecha 04 de Marzo de 2009, quedó radicada la SUCESION TESTAMENTARIA, a bienes del señor JOSE CIRILO MORALES PONCE, también conocido como CIRILO MORALES PONCE, a solicitud de la señora MARIA DE JESUS PARAMO GARCIA, también conocida como MARIA DE JESUS PARAMO GARCIA DE MORALES, por su propio derecho; quien reconoció la validez del testamento, aceptó la herencia como única y universal heredera, y asimismo acepta el cargo de albacea, protestando su fiel y leal desempeño y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 23 de Marzo de 2009.

EL NOTARIO NUM. 80 DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RUBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

305-A1.-22 y 31 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Que ante mi fe se otorgó la escritura número 33,978, de fecha 3 de marzo del 2011, de la cual un extracto transcribo a continuación:

"C L A U S U L A.- UNICA.- Con base en las declaraciones rendidas por los comparecientes señores doña YOLANDA y don FRANCISCO JAVIER, ambos de apellidos MONTERO ROBLES, por su propio derecho y en su carácter la Primera de Albacea y Heredera y el segundo con el carácter de Heredero de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la Señora doña AMPARO ROBLES FALCON, quien también acostumbró usar en vida indistintamente los nombres de AMPARO ROBLES DE MONTERO o AMPARO ROBLES, y las constancias exhibidas por ellos mismos, el suscrito notario R A D I C A la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DON PEDRO MONTERO RIOS, para todos los efectos legales a que HAYA LUGAR".

Lo que hago del conocimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

DR. LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PROVISIONAL NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

305-A1.-22 y 31 marzo.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 24
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O

Toluca, Méx., a dieciocho de noviembre del dos mil diez.

C. ALFONSO ROMERO CRUZ
PRESENTE.

Por medio de este Edicto, se le **EMPLAZA**, al efecto de que comparezca a juicio agrario relativo a la acción de Nulidad en Materia Agraria que promueve el **C. MOISES LOPEZ CRUZ**, perteneciente al poblado de "San Mateo", Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, en el expediente 892/2008, en la audiencia de ley que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE**, en el local de este Tribunal que se ubica en la calle de Pino 108, Colonia Ciprés, entre Venustiano Carranza y Horacio Zúñiga en esta Ciudad de Toluca, Estado de México quedando a su disposición las propias copias de traslado en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Mateo, y en los Estrados de este Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO NUMERO 24

LIC. CATALINA ALFARO HERRERA
(RUBRICA).

1079.-16 y 22 marzo.

LIC. LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

267-A1.-10 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA NUMERO 28,568 DEL VOLUMEN 648, DE FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO 2011, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICARON LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS A BIENES DE LOS SEÑORES JESUS MAGAÑA OCAMPO Y MARIA DE LA LUZ TORIBIA LEON, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DE LA LUZ TORIBIA GUTIERREZ LEON, COMPARECIENDO LA SEÑORA LUZ MARIA DEL CARMEN MAGAÑA GUTIERREZ, EN SU CARACTER DE UNICA DESCENDIENTE EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LOS AUTORES DE LAS SUCESIONES. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DESPUES DE RECABAR LOS INFORMES DE LEY, SE CONFIRMO QUE NO EXISTEN DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS A NOMBRE DE LOS AUTORES DE LAS SUCESIONES.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6.142 FRACCION I DEL CODIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., 03 DE MARZO DEL 2011.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 58
DEL ESTADO DE MEXICO.

267-A1.-10 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

AL CALCE UN SELLO CON ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

POR INSTRUMENTO 51482, VOLUMEN 1372 ORDINARIO DE FECHA 11 DE MARZO DEL AÑO 2011, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR: **LA RADICACION DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOAQUIN MODESTO LEON QUE SE OTORGA A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES DIAZ LOPEZ, ASI COMO DE LOS SEÑORES JOAQUIN MODESTO DIAZ, MERCEDES ANGELICA MODESTO DIAZ Y OMAR MODESTO DIAZ.**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO A 14 DE MARZO DEL AÑO 2011.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

1154.-22 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

AL CALCE UN SELLO CON ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

POR INSTRUMENTO 51468, VOLUMEN 1378 ORDINARIO DE FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO 2011, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR: **LA RADICACION DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA NORMA PATRICIA OLIVER CASTALDI QUE SE OTORGA A SOLICITUD DE LA SEÑORITA LUZ DEL CARMEN FLORES OLIVER.**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO A 14 DE MARZO DEL AÑO 2011.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

1155.-22 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 25,812 volumen número 1,082, de fecha 02 de marzo de 2011, otorgada ante mi fe, se hace constar que la señora CATALINA MARIA FERNANDEZ VERAUD VELA, (también conocida como CATALINA FERNANDEZ VELA), inicio el trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CATALINA VELA Y ARCARAZ, también conocida como CATALINA VELA ARCARAZ y CATALINA VELA, para lo cual se me exhibió:

1.- Copia certificada del acta de defunción de la señora CATALINA VELA Y ARCARAZ, también conocida como CATALINA VELA ARCARAZ y CATALINA VELA.

2.- Copias Certificadas de las actas de nacimiento de las señoras CATALINA MARIA FERNANDEZ VERAUD VELA, (también conocida como CATALINA FERNANDEZ VELA), CHARA MARIA DEL SAGRADO CORAZON GAVALDON VELA, (también conocida como CHARA GAVALDON VELA) y MARCELA MARIA DEL SAGRADO CORAZON GAVALDON VELA, (también conocida como MARCELA GAVALDON VELA), con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 08 DE MARZO DE 2011.

EL NOTARIO NUM. 80 DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RUBRICA.

EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

305-A1.-22 y 31 marzo.

Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106116/22/2011, C. MARTHA PLATA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tui", en Pueblo Nuevo, Colonia Laureles (actualmente calle Alpes s/n), Municipio de Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.60 m con paso de servidumbre, al sur: en 22.50 m con Aurelio Ruiz Díaz, al oriente: en 15.10 m con Félix de la Rosa Peñalosa, al poniente: en 17.00 m con calle. Superficie: 337.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106115/21/2011, C. EDUARDO ROMERO ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Chavacano" (actualmente calle Chabacano), Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.50 m con Gustavo Martínez, al sur: en 23.00 m con Brígida Barrera y Salomón Ruiz, al oriente: en 7.50 m con un camino, al poniente: en 7.50 m con Luis Palomino. Superficie: 162.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "76,296", del Volumen 1,366 de fecha 11 de marzo del año 2011, se dio fe de: **LA RADICACION DE LA SUCESION INTENTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR TEODULO TETETLA HERNANDEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECIO LA SEÑORA SARA GALLEGOS VELASCO, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y PRESUNTA HEREDERA, y LOS SEÑORES DAVID, SALVADOR y DALIA, TODOS DE APELLIDOS TETETLA GALLEGOS, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESION.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento de los documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

166-B1.-22 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 25,293 de fecha 02 de marzo del 2011, pasada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CONSUELO FARRERA GOMEZ DE VILLEGAS, llamada también CONSUELO MARIA DEL SOCORRO FARRERA GOMEZ en la cual los señores SERGIO, EDUARDO, PATRICIA DEL SOCORRO, GINA CECILIA, FERNANDO MANUEL y MAURICIO de apellidos VILLEGAS FARRERA, aceptaron la herencia para los cuales fueron instituidos, aceptando el cargo de albacea, el señor Fernando Manuel Villegas Farrera, reconociendo sus derechos hereditarios así como la validez del testamento, y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión, publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 09 de Marzo del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

166-B1.-22 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 70,195 de fecha 11 de febrero del año 2011, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor MANUEL SEGOVIANO GARCIA (también conocido como CONRADO MANUEL SEGOVIANO GARCIA), a solicitud de los señores ELIZABETH GONZALEZ GONZALEZ, ERIKA, NOEMI, MAYRA ELIZABETH y JUAN MANUEL, de apellidos SEGOVIANO GONZALEZ, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora ELIZABETH GONZALEZ GONZALEZ, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores ERIKA, NOEMI, MAYRA ELIZABETH y JUAN MANUEL, de apellidos SEGOVIANO GONZALEZ.

Tlalnepantla, México, a 11 de febrero del año 2011.

(actualmente camino vecinal), al sur: en 20.00 m con propiedad privada, al oriente: en 15.00 m con propiedad privada, al poniente: en 15.00 m con propiedad privada. Superficie: 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106124/28/2011, C. JOAQUINA VILLAFANA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, Cda. Buena Vista, Col. El Cerrito, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.80 m con Salomón Contreras, al sur: en 11.80 m con Cda. Buenavista, al oriente: en 11.20 m con Luciano Guerrero, al poniente: en 11.20 m con Gregorio Sánchez. Superficie: 132.16 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106123/27/2011, C. TERESA HERRERA BARROSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3-A, cerrada del Esfuerzo, Colonia El Cerrito, San Mateo Tecoloapan (actualmente cerrada de Guadalupe número 12), Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con privada, al sur: en 15.00 m con Valente Padrón Salazar, al oriente: en 5.00 m con Esther Contreras Medina, al poniente: en 5.00 m con cerrada de Guadalupe. Superficie: 75.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106121/26/11, C. PATRICIA GAMBOA BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle sin nombre, en la Colonia Granjas Guadalupe, La Colmena (actualmente calle Ampliación Palmas s/n, Colonia Loma de la Cruz Segunda Sección), Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.30 m con calle cerrada sin nombre, al sur: en 17.20 m con Lucía Hernández Paredes (actualmente Flavio García García), al oriente: en 12.80 m con Darío Navarrete, al poniente: en 10.20 m con calle sin nombre (actualmente calle Ampliación Palmas). Superficie: 198.37 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106120/25/2011, C. AGAPITO CORTES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Treinta de Noviembre, de la Colonia Pueblo de San Andrés Atenco (actualmente calle 30 de Noviembre 24-BIS), Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Promitente, al sur: en 20.00 m con Ruperto Miranda, al oriente: en 5.00 m con Raúl Velázquez Sarmiento, al poniente: en 5.00 m con calle 30 de Noviembre. Superficie: 100.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106119/24/2011, C. MARTHA ALVAREZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Zapote", lote 8, Colonia Ampliación El Chaparral, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con el lote 18, al sur: en 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: en 16.00 m con el lote 9, al poniente: en 16.00 m con el lote 7. Superficie: 128.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106118/23/2011, C. JOSE JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ y ANA ROSA PARADA PATLAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en lote 2, calle Flores Magón, de la Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.05 m con calle Enrique Flores Magón, al sur: en 9.15 m con Guadalupe Morales Rodríguez, al oriente: en 14.05 m con Guadalupe Morales Rodríguez, al poniente: en 10.95 m con Enrique Flores Magón. Superficie: 121.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Exp. No. 106099/06/2011, C. FORTINO GRANADOS RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado lote 14, calle Michoacán, San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.00 m con entrada privada; al sur: en 13.00 m con Atanacio Rivas Guzmán; al oriente: en 22.00 m con Granados González; al poniente: en 22.25 m con calle Michoacán. Superficie 298.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 106130/34/2011, C. SILVERIO JAIME HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado cerrada Mariano Escobedo, Lote 7, manzana sin número, Colonia Zaragoza 1ª. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote seis (actualmente lote baldío), al sur: en 15.00 m con lote ocho (actualmente lote baldío), al oriente: en 8.00 m con Cda. Mariano Escobedo, al poniente: en 8.00 m con lote cuatro "B". Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106129/33/2011, C. SERGIO ISMAEL TREVIÑO OLCHAAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Molcajete", Colonia Laureles (actualmente calle Alpes s/n), Municipio de Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con José Armando del Valle Olvera, al sur: en 15.00 m con Sergio Ismael Treviño Olchaas, al oriente: en 27.00 m con entrada particular, al poniente: en 33.00 m con Eugenia Arcos Larios. Superficie: 450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106128/32/2011, C. SERGIO ISMAEL TREVIÑO OLCHAAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Molcajete", Colonia Laureles (actualmente

calle Alpes s/n), Municipio de Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 28.90 m con entrada particular, al sur: en 2 líneas de 28.40 m con María Eugenia Arcos Larios y 12.10 m con Gustavo Guerrero, al oriente: en 8.00 m con entrada particular, al poniente: en 10.40 m con Andrés Alcántara Rosas. Superficie: 361.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106127/31/2011, C. EMILIANO GUTIERREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado predio sin nombre, lote s/n, manzana s/n, calle sin nombre, Colonia 4to. Barrio de Cahuacan, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.80 m con propiedad privada (actualmente Familia Núñez Benítez), al sur: en 7.35 y 12.35 m con Francisco Méndez y calle sin nombre (actualmente cerrada privada y Francisco Méndez), al oriente: en 12.80 m con propiedad privada, al poniente: en 11.05 m con propiedad privada (actualmente María Isabel Gutiérrez). Superficie: 252.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106126/30/2011, C. ELOISA MENDOZA FRANCO y GREGORIO CORONA RENDON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Primera cerrada de Pavón número 23, de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.43 m con Amado Durán Nieto, al sur: en 12.66 m con calle Primera cerrada de Pavón, al oriente: en 9.47 m con Tomás Yáñez, al poniente: en 9.70 m con Cornelia García Santos. Superficie: 115.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106125/29/2011, C. APOLINAR SEGUNDO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado terreno sin nombre, domicilio conocido, de San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con propiedad privada

Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106104/13/2011, C. VIRGINIA VILLAGRANA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado Avenida 16 de Septiembre No. 8, de la Colonia Hidalgo, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.00 m con Julia Miranda (actualmente Julio Bastida Miranda); al sur: en 13.00 m con Paula Salgado; al oriente: en 8.00 m con Julia Miranda y paso de servidumbre (actualmente María Silvia Bastida Miranda); al poniente: en 8.00 m con Gabriel González (actualmente María Guadalupe Fuentes Bastida). Superficie 104.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106103/12/2011, C. ALICIA MORIN DE CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado calle pública sin nombre, Colonia Vista Hermosa 2ª Sección (actualmente calle 10 de Mayo esquina 15 de Septiembre s/n, Ampliación Vista Hermosa), Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 57.50 m con calle pública sin nombre; al sur: en 55.55 m con propiedad del señor Melquiades; al oriente: en 22.70 m con propiedad privada; al poniente: en 15.70 m con propiedad privada. Superficie 1,072.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106106/11/2011, C. TERESA AGUILAR DE SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado predio denominado "El Zapote", lote 1, manzana D, Colonia Ampliación de "El Chaparral", (actualmente calle Lirio No. 3), Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con resto del terreno; al sur: en 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Lirio); al oriente: en 16.00 m con Emilia Nájera Ortega; al poniente: en 16.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Bugambilia). Superficie 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106105/10/2011, C. LILIA GUILLERMINA BERNAL ARRIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Ceniza", calle Eduardo Luis Yáñez esquina Avenida de Las Granjas, Colonia las Colonias (actualmente calle Eduardo Luis Yáñez No. 1), Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Eduardo Luis Yáñez; al sur: en 10.00 m con Cinthia Margarita Cuevas Santiago; al oriente: en 30.00 m con Antonio Uribe G.; al poniente: en 30.00 m con Av. de las Granjas. Superficie 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106102/09/2011, C. ISRAEL HERNANDEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado domicilio conocido calle cerrada Victoria s/n, Colonia Lomas de Guadalupe, del poblado de San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.05 m con cerrada Victoria; al sur: en 11.50 m con camino vecinal; al oriente: en 15.20 m con Anselmo Hernández Santiago; al poniente: en 14.57 m con Alfonso Hernández Santiago. Superficie 191.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106101/08/2011, C. ALMA ROSA TREJO TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado calle Veracruz s/n, de la Colonia Loma de Guadalupe, en la localidad de San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.85 m con Angel Trejo Reséndiz; al sur: en 12.85 m con Esperanza Trejo Santos; al oriente: en 19.16 m con privada sin nombre; al poniente: en 19.16 m con Sr. Rodríguez. Superficie 246.29 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

en 18.59 m con callejón Estado de México; al noreste: en 17.96 m con andador privado; al sureste: en 34.72 m con Marisola Rodríguez Núñez. Superficie 629.07 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106113/19/2011, C. URBANO GOMEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Casa Blanca", en Boulevard Adolfo López Mateos s/n, Colonia Ermita (actualmente Boulevard Adolfo López Mateos No. 21), Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con resto de la propiedad del vendedor; al sur: en 16.00 m con el vendedor; al oriente: en 8.00 m con el vendedor; al poniente: en 8.00 m con el Boulevard Adolfo López Mateos. Superficie 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106111/18/2011, C. SANDRA RIVAS HERNANDEZ, RITA RIVAS HERNANDEZ, ERIKA RIVAS HERNANDEZ y MIGUEL ANGEL RIVAS HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado terreno denominado "Zapote", calle Tlatelolco número 27, de la Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.50 m con José Edwiges Soriano de la Rosa (actualmente Rogelio Reséndiz Avendaño); al sur: en 17.50 m con Angelina Carrillo; al oriente: en 10.00 m con calle Tlatelolco; al poniente: en 10.00 m con José Edwiges de la Rosa. Superficie 175.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106110/17/2011, C. EUGENIO CERON JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado calle cerrada Abasolo número 15, de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.60 m con cerrada Abasolo; al sur: en 16.35 m con Samuel Mosqueda Badillo; al oriente: en 10.35 m con Librado Rivero; al poniente: en 9.60 m con Esteban Martínez. Superficie 161.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106109/16/2011, C. JUANA DOROTEA GONZALEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado cerrada Cantera No. 3, Colonia Francisco I. Madero, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 26.86 m con Andrés Miranda; al sur: en 26.96 m con Isaura Semam; al oriente: en 9.25 m con cerrada Cantera; al poniente: en 9.47 m con propiedad privada. Superficie 224.79 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106108/15/2011, C. ROSA MARIA ROCHA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Barrio denominado Monte Bajo, en San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 32.13 m con Azucena Hernández; al sur: en 32.16 m con Antelma Bautista; al oriente: en 15.25 m con propiedad privada; al poniente: en 17.25 m con cerrada sin nombre. Superficie 501.31 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106107/14/2011, C. MISAELA REYNA BECERRIL BECERRIL, JUAN BECERRIL BECERRIL y FELIPE BECERRIL BECERRIL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado calle Morelos No. 166, poblado de San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.00 m cor camino Real (actualmente calle Morelos); al sur: en 19.00 m cor María Sánchez (actualmente Lilia Rodríguez Vega); al oriente: en 49.00 m con Margarito Vega (actualmente Magdalena Osnay Vega y Efrén Vega Velázquez); al poniente: en 49.00 m cor Lorenzo Becerril Rivas (actualmente Adela Becerril Vega Florencia Mendiola Díaz). Superficie 931.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.

Exp. No. 106150/39/2011, C. CLAUDIO RODRIGUEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Ladera", lote 2, calle Leandro Vaile, de la Colonia Barrio Norte, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con Jorge Maldonado Alcántara, al sur: en 8.00 y 2.00 mts. con Víctor Rodríguez Cortés y con callejón privado, al oriente: en 24.40 mts. con propiedad privada, al poniente: en 25.00 mts. con Jorge Maldonado Alcántara. Superficie: 252.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106153/42/2011, C. YOLANDA CRUZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Primavera, lote 15, manzana s/n, calle "D", de la Colonia Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con calle "D", al sur: en 15.00 mts. con Sra. Guadalupe Medina, al oriente: en 10.30 mts. con Rosa Alvarado Flores, al poniente: en 9.37 mts. con Catalina Flores Alvarado. Superficie: 148.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106154/43/2011, C. ARMANDO SANCHEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Pradera No. 11, Colonia San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.352 mts. con la calle Pradera, al sur: en 20.352 mts. con Canal Municipal, al oriente: en 43.859 mts. con propiedad privada, al poniente: 55.076 mts. con Lidia Torres Villanueva. Superficie: 894.29 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

linda: al norte: en 16.40 mts. con calle Capulines, al sur: en 16.40 mts. con Agustín Chávez Carreola, al oriente: en 05.10 mts. con Sócimo Hernández Arana, al poniente: en 10.00 mts. con Av. Miguel Negrete. Superficie: 123.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106134/51/2011, C. ELENA RAMIREZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Lomita", lote 2, 2da. cerrada de Revolución de la Col. Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.15 mts. con Roberto Alamilla Reveles, al sur: en 10.75 mts. y 1.30 mts. con Agustín Zenón Romero y 2da. Cda. de Revolución, al oriente: en 9.70 mts. con Ignacio Monroy Muñoz, al poniente: en 12.80 mts. con propiedad privada. Superficie: 131.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106135/52/2011, C. MARIA ELIA RAMIREZ SUASTEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Segunda cerrada de Vidrio Plano, manzana 3, lote 11, de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con calle del Chale, al sur: en 10.00 mts. con Segunda cerrada de Vidrio Plano, al oriente: en 20.00 mts. con Anastacio Martínez Martínez, al poniente: en 20.00 mts. con lote baldío. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. No. 106114/20/2011, C. ALMA LILIA RODRIGUEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado calle Estado de México s/n, en la Colonia Loma de San Miguel, en la localidad de San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: en 34.17 m con Rosalía Rodríguez Núñez; al suroeste:

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1139.-22, 25 y 30 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. No. 106100/07/2011, C. FORTINO GRANADOS RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado: calle Tlaxcala, San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 mts. con carretera principal San Francisco Magu, al sur: en 10.90 mts. con Vicente Gómez Rivas, al oriente: en 20.20 mts. con José Rivas Fuentes, al poniente: en 22.40 mts. con calle Tlaxcala. Superficie: 244.49 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106090/05/2011, C. ADELA OFELIA GUARNEROS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Pera", en la Colonia Laureles, actualmente Av. Nardos s/n, Municipio de Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 28.80 mts. con camino y barranca, al sur: en 28.40 mts. con Erminio Arana, al oriente: en 22.60 mts. con Santiago Acéves Olmos, al poniente: en 11.00 mts. con Erminio Arana. Superficie: 480.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106089/04/2011, C. ADELA OFELIA GUARNEROS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Michi", en la Colonia Miraflores, actualmente Av. Nardos s/n, Municipio de Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.30 mts. con Guillermo Arana, al sur: en 15.80 mts. con camino sin nombre, al oriente: en 39.70 mts. con Francisco Chavarria, al poniente: en 41.10 mts. con Sixto Acéves. Superficie: 719.02 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106087/03/2011, C. ALICIA MENDEZ BARRON y GUADALUPE MENDEZ BARRON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, calle Esfuerzo, Colonia El Cerrito de San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.00 mts. con Laura Vaca Vázquez, al sur: en 14.00 mts. con Rodolfo Rodríguez, al oriente: en 12.80 mts. con terreno baldío, al poniente: en 12.80 mts. con calle Esfuerzo. Superficie: 179.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106088/59/11, C. JOSE DE JESUS MOLINA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez sin número de la Colonia Hombres de la Reforma, (actualmente Colonia San Juan Ixhuatepec), Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con Martha Torres Olguín, al sur: en 20.00 mts. con calle Ignacio Ramírez, al oriente: en 20.00 mts. con calle Benito Juárez, al poniente: en 20.00 mts. con el vendedor. Superficie: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 106152/41/2011, C. ISIDRO LIRA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amapolas s/n, Col. Lomas de San Juar Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla mide y linda: al norte: en 13.00 mts. con Sra. Juana Moreno Cruz al sur: en 13.00 mts. con Sra. Esthepania Rodríguez Monroy, al oriente: en 10.00 mts. con Sr. Domingo Espinosa, al poniente: en 10.00 mts. con calle Amapolas. Superficie: 130.00 metro cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1161.-22, 25 y 30 marz

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

En el expediente número 1035/2010, IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, en su carácter de apoderado de RESIDENCIAS MODERNAS, S.A. DE C.V., promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (diligencias de información de dominio), respecto de un predio ubicado en el paraje denominado Cerro del Coyote, en San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.71 metros con el señor Claudio Zapata Bakas, al sureste: 72.54 metros con el señor Carlos Fernando Villagómez, al suroeste: 19.77 metros con propiedad particular de Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V., al noroeste: 77.13 metros con el señor Rubén Ojeda Cárdenas (antes con la señora Ma. Mariana García Vda. de Miranda), haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta localidad.-Lerma de Villada, México, a veinticinco de octubre del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.
 1149.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

Que en el expediente número 1034/10, el promovente IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, en su carácter de apoderado de "RESIDENCIAS MODERNAS", S.A. DE C.V., promueve en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado Cerro del Coyote, en San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 33.61 metros con Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V., (antes con la señora Emilia Balderas Guzmán), al sureste: en 28.58 metros con el señor Rubén Ojeda Cárdenas, al suroeste: en 24.96 metros con Fraccionamiento Los Encinos (antes con el señor Juan López), al suroeste: en 6.38 metros con Fraccionamiento Los Encinos (antes con la señora María Blas Chávez), al noroeste: en 23.31 metros con el señor Rubén Ojeda Cárdenas (antes con la señora Emilia Balderas Guzmán). Con una superficie de 783.03 metros cuadrados. La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día veinticinco de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.
 1149.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

Que en el expediente número 907/2010, EL C. RESIDENCIAS MODERNAS S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado legal IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, mediante diligencia de información de dominio, respecto del inmueble que se ubica en el paraje denominado "La Comunidad", en San Miguel Ameyalco,

Municipio de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.81 metros con el señor Claudio Zapata Bakas, al sureste: en 99.69 metros con el señor Rubén Ojeda Cárdenas, al suroeste: en 10.93 metros con el señor Angel Tovar, al noroeste: 95.55 metros con el señor Rubén Ojeda Cárdenas, con una superficie aproximada de 1,213.94 metro cuadrados. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, admitió la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los interesados que se tiene treinta días contados a partir de la última publicación para que deduzca sus derechos en términos de ley. Edicto que se expiden el día veintisiete de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.
 1149.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

Que en el expediente número 857/2010, RESIDENCIAS MODERNAS S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado legal IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso mediante diligencia de información de dominio, respecto del inmueble que se ubica en el paraje denominado "La Loma", en San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.78 metros con el señor Claudio Zapata Bakas, sureste: 115.9 metros con el señor Claudio Zapata Bakas, al suroeste: 31.85 metros con el señor Claudio Zapata Bakas, al noroeste: 110.28 metros con el señor Rubén Ojeda Cárdenas, con una superficie aproximada de 3,538.95 metros cuadrados. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, admitió la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los interesados que se tiene treinta días contados a partir de la última publicación para que deduzcan sus derechos en términos de ley. Edicto que se expiden el día veintisiete de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.
 1149.-22 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

En el expediente número 779/2010, IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, en su carácter de apoderado legal de "RESIDENCIAS MODERNAS S.A. DE C.V.", promueve en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado La Loma, Colonia Juárez, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con una superficie de 204.28 m2. (dos mil ciento cuatro metros veintiocho centímetros), on las siguientes medidas y colindancias: al noreste en: 22.43 m con el Lic. Javier Gaxiola Fernández; (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco S.A. de C.V.), al sureste en: 96.35 m con el Lic. Javier Gaxiola Fernández; (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco S.A. de C.V.), al suroeste en: 21.43 m con el Lic. Javier Gaxiola Fernández; (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco S.A. de C.V.), al noroeste en: 95.62 m con el Lic. Javier Gaxiola Fernández; (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco S.A. de C.V.). La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por do

en términos de ley. Edictos que se expiden el día veintiséis de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

Página 13
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

1149.-22 y 25 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

Que en el expediente número 761/2010, el promovente IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, apoderado de "RESIDENCIAS MODERNAS" S. A. de C.V., promueve en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado Tierra Delgada, Colonia Juárez, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 438.22 mts. colindando con Promotora Residencial y Deportiva la Cañada, S.A. de C.V., (actualmente Residencias Modernas, S.A. de C.V.); al sureste: 27.93 mts. colindando con el Señor Guillermo Chávez, (actualmente Ana María Chávez Cruz), al sureste: 12.99 mts. colindando con el Señor Telésforo Cruz Álvarez (actualmente Ana María Chávez Cruz), al sureste: 22.24 mts. colindando con la Señora Ana María Chávez Cruz, al norte: 59.45 mts. colindando colindando con el Señor Feliciano Allende (actualmente 30.02 metros con Feliciano Allende y 17.08 con Panteón); al sureste: 21.02 mts. colindando con panteón, al suroeste: 1.96 mts. colindando con Javier Gaxiola Fernández (actualmente Inmobiliaria La Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.); al sureste: 23.27 mts. colindando con Javier Gaxiola Fernández; (actualmente Inmobiliaria La Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al suroeste: 104.61 mts. colindando con Javier Gaxiola Fernández; (actualmente Inmobiliaria La Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al este: 53.09 mts. colindando con Javier Gaxiola Fernández; (actualmente Inmobiliaria La Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al suroeste: 27.69 mts. colindando con Javier Gaxiola Fernández; (actualmente Inmobiliaria La Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al este: 138.63 mts. colindando con Javier Gaxiola Fernández; (actualmente Inmobiliaria La Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al este: 8.83 mts. colindando con Javier Gaxiola Fernández; (actualmente Inmobiliaria La Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al suroeste: 34.80 mts. colindando con Javier Gaxiola Fernández; (actualmente Inmobiliaria La Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al norte: 174.87 mts. colindando con Inmobiliaria Limze, S.A. DE C.V. (actualmente con Conjunto Urbano Bosque de los Encinos), propiedad de Inmobiliaria Hattie, S.A. de C.V., al sur: 370.97 mts. colindando con Inmobiliaria Limze, S.A. DE C.V.; (actualmente con Conjunto Urbano Bosque de los Encinos), propiedad de Inmobiliaria Hattie, S.A. DE C.V., al noroeste: 112.62 mts. colindando con el Señor Rubén Ojeda Cárdenas; (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S. A. DE C. V.), al noroeste: 45.10 mts. colindando con el Señor Ricardo Arévalo, (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. DE C.V.).

La Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día diecinueve de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Licenciado Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1149.-22 y 25 marzo.

Que en el expediente número 778/10, el promovente IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, en su carácter de apoderado de "RESIDENCIAS MODERNAS", S.A. DE C.V., promueve en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado Tierra Enterrada, Colonia Juárez, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste en: 8.99 metros con Miriam Guadalupe Carrasco Domínguez, (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al sureste en: 41.47 metros con Miriam Guadalupe Carrasco Domínguez (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al noreste en: 28.28 metros con Miriam Guadalupe Carrasco Domínguez (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al noroeste en: 92.06 metros con Miriam Guadalupe Carrasco Domínguez (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al noreste en: 31.89 metros con Miriam Guadalupe Carrasco Domínguez (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al sureste en: 117.43 metros con Claudio Zapata Bakas, (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al sur en: 69.13 metros con Sergio Zermeño Ochoa (actualmente Conjunto Urbano Bosques de los Encinos), al noroeste en: 79.07 metros con Fraccionamiento Los Cuarenta y nueve metros noventa y tres decímetros cuadrados). La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día veintiséis de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

1149.-22 y 25 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

Que en el expediente número 858/10, el promovente IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ en su carácter de apoderado de "RESIDENCIAS MODERNAS", S.A. DE C.V., promueve en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado Cerro del Coyote, en San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste en: 91.77 metros con el señor Claudio Zapata Bakas, al este en: 11.50 metros con el señor Rubén Ojeda Cárdenas, al suroeste en: 101.48 metros con el señor Felipe Sánchez Navarro, al noroeste en: 13.40 metros con el señor Rubén Ojeda Cárdenas, con una superficie de 1,012.47 metros cuadrados, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día veintinueve de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

1149.-22 y 25 marzo.